

DECRETO ALCALDICIO N° 002934

CASABLANCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

VISTOS:

- 1.- Que la menor Pía Aranda Barrientos se encuentra en deficiente situación económica, debido a que sus padres no cuentan con los recursos necesarios para la compra de un medicamento para el tratamiento de la enfermedad que padece Pubertad Precoz, lo que amerita una urgencia y prontitud de empezar con el tratamiento requerido.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás antecedentes tenidos a la vista.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **CONAC**, Rut. N° 70.095.900-7 para la provisión del medicamento Lupron 11.25 mg., por la suma de \$ 218.156.- IVA Incluido.
- II.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás antecedentes tenidos a la vista.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 04 Asignación 004 "Productos Farmacéuticos del Presupuesto de Programas Sociales" del presupuesto de Educación.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Social
Jurídico